



RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2021, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2021, DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.



ANTECEDENTES DE HECHO.


Primero. En la Resolución de 23 de abril de 2021, publicada el 26 de abril en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/subsanacion.php, se establecen las bases reguladoras y se convocan 2 plazas para la contratación de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.


Segundo. En la base **Sexta** de la Resolución de 23 de abril de 2021 se establece que *"Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos, indicando en su caso las causas de exclusión"*.

ANTECEDENTES DE DERECHO.

Primero. La Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el 18 de mayo de 2021, acuerda aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos anexas en esta resolución.

En virtud de estos antecedentes,

Código Seguro de verificación: t3U+rWsiXg7wWp7yI5Z3og==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	18/05/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	t3U+rWsiXg7wWp7yI5Z3og==	PÁGINA 1/7
 t3U+rWsiXg7wWp7yI5Z3og==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	20/05/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	RGctqigck3Xh4isr96kYNDJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/7
			



RESUELVO.

Primero. Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha de 18 de mayo de 2021 y publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos recogidas en los anexos I y II de la presente Resolución.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, las personas participantes disponen de un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/resoluciones.php, entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar subsanaciones/alegaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.


La presentación de las subsanaciones/alegaciones podrá realizarse:

1. Preferentemente a través de la aplicación, en la dirección del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia: http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/subsanacion.php siguiendo las instrucciones que se detallan en la misma.

Los solicitantes que elijan esta opción deben tener en cuenta que este trámite no será válido si no se procede al registro de la solicitud generada por la aplicación en plazo establecido con arreglo a las citadas instrucciones.

2. Por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de verificación: t3U+rWsiXg7wWp7yI5Z3og==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	18/05/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/7
 t3U+rWsiXg7wWp7yI5Z3og==			


Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	20/05/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/7
			




La documentación de subsanación irá dirigida a la Oficina de Gestión de la Investigación, Edificio Marie Curie planta 1, Campus El Carmen, Universidad de Huelva, Avda. de las Fuerzas Armadas s/n, 21071 Huelva.

Para los solicitantes que opten por la presentación de las subsanaciones/alegaciones en un registro distinto al de la Universidad de Huelva, se recomienda el envío por correo electrónico de la copia de las subsanaciones/alegaciones, una vez registradas, y copia de la documentación presentada, a la dirección ogj@uhu.es, dentro del plazo de subsanación establecido.

Huelva a, 18 de mayo de 2021
 Fdo. José Rodríguez Quintero
 Vicerrector de Investigación y Transferencia

Código Seguro de verificación: t3U+rWsiXg7wWp7yI5Z3og==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	18/05/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	t3U+rWsiXg7wWp7yI5Z3og==	PÁGINA 3/7
 t3U+rWsiXg7wWp7yI5Z3og==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	20/05/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	RGctqigck3Xh4isr96kYNDJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/7
			



ANEXO I. RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS


APELLIDOS	NOMBRE	PLAZA	PF	ID	FC
-	-	-	-	-	-


Leyenda:

PF. Orden de preferencia de las plazas solicitadas.

ID. Número de solicitud.

FC. Formación complementaria a subsanar. Las personas admitidas con un asterisco (*) en este campo, deberán subsanar la formación complementaria para que se les valore la misma, presentando copia del título oficial o copia del pago de tasas del mismo en el plazo dispuesto en esta Resolución.

Código Seguro de verificación: t3U+rWsiXg7wWp7yI5Z3og==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	18/05/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	t3U+rWsiXg7wWp7yI5Z3og==	PÁGINA 4/7
 t3U+rWsiXg7wWp7yI5Z3og==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	20/05/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	RGctqigck3Xh4isr96kYNDJLYdAU3n8j	PÁGINA 4/7
			




ANEXO II. RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS


APELLIDOS	NOMBRE	PLAZA	PF	ID	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Enriquez Carrera	Elena	SNGJ5-FP003	1	1519	2, 4.2, 5
Espinar Ponferrada	Pilar	SNGJ5-FP 006	1	1529	8.1
Espinar Ponferrada	Pilar	SNGJ5-FP003	2	1529	8.1
Gómez Prieto	María	SNGJ5-FP003	1	1526	5
Gómez Prieto	María	SNGJ5-FP 006	2	1528	5
Martín Vázquez	Valeria	SNGJ5-FP003	1	1520	2, 4.2, 5, 6.4
Martín Vázquez	Valeria	SNGJ5-FP006	2	1520	2, 4.2, 5, 6.4
Millán Lagares	Ana Isabel	SNGJ5-FP003	1	1499	5
Navarro Ramos	Marta	SNGJ5-FP006	1	1527	3, 4.2, 5, 8.1
Navarro Ramos	Marta	SNGJ5-FP003	2	1527	3, 4.2, 5, 8.1
Sousa García	Francisco José	SNGJ5-FP003	1	1521	3.3
Castaño Rentero	Pablo	SNGJ5-FP006	1	1523	5.3
Daria Duda	Mónika	SNGJ5-FP006	1	1522	5, 9
Rquez-Thorices Cayuela	Benigno	SNGJ5-FP006	1	1524	1.5, 5.2

Leyenda:

PF. Orden de preferencia de las plazas solicitadas.

ID. Número de solicitud.


Código Seguro de verificación:t3U+rWsiXg7wWp7yI5Z3og==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO		FECHA	18/05/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	t3U+rWsiXg7wWp7yI5Z3og==	PÁGINA	5/7
 t3U+rWsiXg7wWp7yI5Z3og==				


Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Universidad de Huelva		FECHA	20/05/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	RGctqigck3Xh4isr96kYNDJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/7
				

ANEXO III. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Nº	OBJETO I	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	Identificación: DNI, NIE, Pasaporte	No acredita convenientemente documento de identificación
		1.1 Falta de documento
		1.2 Documento incompleto
		1.3 Documento ilegible
		1.4 Documento caducado
		1.5 No cumple con los requisitos de edad. Tener cumplidos los 30 años en la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes. <i>Art. 97 y 98 de la Ley 18/2014</i>
2	Titulación	La titulación presentada no se ajusta a la ofertada en la plaza
3	Título o resguardo de abono de tasas	No acredita convenientemente
		3.1 Falta de documento
		3.2 Documento incompleto
		3.3 Han transcurrido más de 5 años desde la fecha de obtención de la titulación de acceso
		3.4 No se aporta la correspondiente convalidación o credencial que atestigüe, en su caso, la homologación o equivalencia de la titulación extranjera
4	Certificación Académica Personal	No acredita convenientemente
		4.1 Falta de documento
		4.2 Documento incompleto o no válido
		4.3 Documento ilegible
		4.4 Nota media 1-4
5	Sistema Nacional de Garantía Juvenil	No acredita convenientemente con la resolución del SNGJ de estar inscrito y ser beneficiario del mismo
		5.1 Falta de documento
		5.2 Fecha del documento anterior al comienzo del plazo de solicitudes
		5.3 No es beneficiario
6	Certificado de Vida Laboral	No acredita convenientemente
		6.1 Falta de documento
		6.2 Documento incompleto
		6.3 Documento ilegible
		6.4 Fecha del documento anterior al comienzo del plazo de solicitudes
		6.5 El certificado constata el disfrute de un contrato en prácticas (código de contratación 420 o 520)
7	Formación complementaria	No acredita convenientemente
8	Registro	No acredita convenientemente el registro oficial de la presentación de la solicitud

Página 6 de 7

Código Seguro de verificación: t3U+rWsiXg7wWp7yI5Z3og==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	18/05/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	t3U+rWsiXg7wWp7yI5Z3og==	PÁGINA 6/7
 t3U+rWsiXg7wWp7yI5Z3og==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	20/05/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	RGctqigck3Xh4isr96kYNDJLYdAU3n8j	PÁGINA 6/7
			




Nº	OBJETO I	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
		8.1 Falta de documento
		8.2 Fuera de plazo
9	Plazas no válidas	Indicación de plazas no ofertadas / No indicación de plazas

Por su naturaleza, no serán subsanables las siguientes causas de exclusión:

- 1.5 No cumple con los requisitos de edad. Tener cumplidos los 30 años en la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.
- 3.3 Han transcurrido más de 5 años desde la fecha de obtención de la titulación de acceso.
- 6.5 El certificado constata el disfrute de un contrato en prácticas (código de contratación 420 o 520)
- 8.1 Falta de documento.
- 8.2 Fuera de plazo.

Serán causas de exclusión no subsanables (EXTRAÍDO DE LA CONVOCATORIA)

- No presentar la solicitud a través del procedimiento y formulario establecido en esta convocatoria.
- No presentar en un registro oficial de los establecidos en la convocatoria, o hacerlo fuera del plazo establecido, el impreso que se genera al completar el formulario de solicitud.
- No poseer la titulación exigida para la plaza a la que se opta.
- No tener la condición de beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en fecha comprendida entre la de inicio y fin de presentación de solicitudes.
- No cumplir los requisitos establecidos en el artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores para la celebración del contrato, como la limitación temporal de la obtención de la titulación académica o haber disfrutado un contrato en prácticas en virtud de la misma titulación.

Código Seguro de verificación: t3U+rWsiXg7wWp7yI5Z3og==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	18/05/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	t3U+rWsiXg7wWp7yI5Z3og==	PÁGINA 7/7
 t3U+rWsiXg7wWp7yI5Z3og==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	20/05/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	RGctqigck3Xh4isr96kYNDJLYdAU3n8j	PÁGINA 7/7
